

Minas Antipersonales Improvisadas en el marco de la APMBC




GOBIERNO DE COLOMBIA

Uso Creciente de AEIs

Fácil producción

Intercambio de
conocimientos

Más víctimas – más
escenarios

United Nations	A/71/187
 General Assembly	Distr.: General 25 July 2016 Original: English
Seventy-first session Item 99 (mm) of the provisional agenda* General and complete disarmament	
Countering the threat posed by improvised explosive devices Report of the Secretary-General	
<i>Summary</i> The development and use of improvised explosive devices (IEDs) continue to increase.	

 GOBIERNO DE COLOMBIA

AEIs como Minas Antipersonal

Artículo 2

Definiciones

1. Por “mina antipersonal” se entiende toda mina concebida para que explote por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona, y que incapacite, hiera o mate a una o más personas. Las minas diseñadas para detonar por la presencia, la proximidad o el contacto de un vehículo, y no de una persona, que estén provistas de un dispositivo antimanipulación, no son consideradas minas antipersonal por estar así equipadas.

 GOBIERNO DE COLOMBIA

Minas Antipersonales Improvisadas en el marco de APMBC – 16MSP

Conclusiones del Comité sobre la Aplicación del Artículo 5

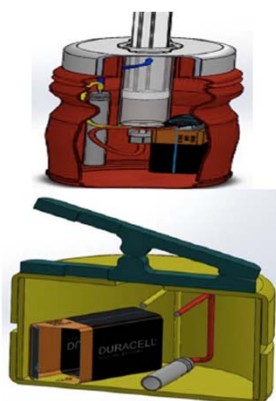
El Comité, reconociendo que la definición de “mina antipersonal” no especificaba si esta debía ser **fabricada** o **“improvisada”**, llegó a la conclusión de que era importante que los Estados partes afectados por este tipo de minas antipersonal las **incluyeran** como parte de su tarea de aplicación del artículo 5.

President’s Final Declaration: Towards a mine-free world

After years of decrease in mine victims, recently the number of new victims started to increase again, largely due to the **use of improvised anti-personnel mines by non-state actors**. In this context, the **full implementation of the Convention** is particularly important, as it provides the **international legal framework for all mines designed to be exploded by the presence, proximity or contact of a person and that will incapacitate, injure or kill one or more persons**.

 GOBIERNO DE COLOMBIA

Minas Antipersonales Improvisadas en Colombia



En Colombia, el **99%** de las minas antipersonales son **Artefactos Explosivos Improvisados**, es decir, minas no convencionales que han sido modificadas o elaboradas.

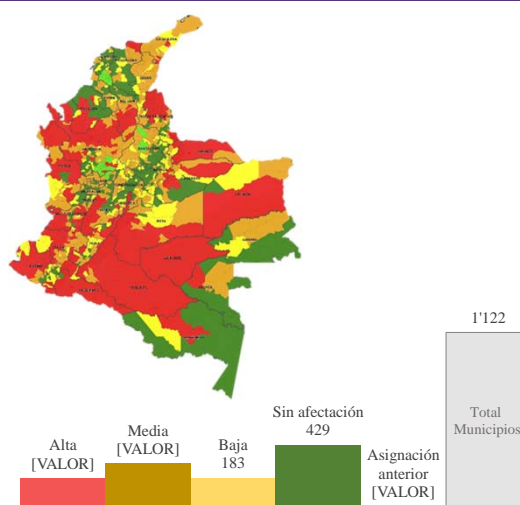
Su manufactura puede ser improvisada o técnica y están compuestas por elementos básicos: explosivos (militares, comerciales e improvisados), contenedores y materiales que al unirse conforman un sistema de activación o ignición.

 GOBIERNO DE COLOMBIA

AEIs como Minas en Colombia

223 Municipios - 27.826.641 m²

- **Cualificación de información:** 7.439 mts² (14 municipios). Áreas en donde se permite desvirtuar y/o cancelar eventos que generan áreas estimadas (AE) a través de la realización de consejos de seguridad municipales, en los municipios con tipología III / con baja afectación y con nueva afectación.
- **Operaciones:** 24.452.242 mts² (123 municipios). Áreas donde se están llevando a cabo operaciones de desminado humanitario en cualquiera de sus fases.
- **Alistamiento:** 3.393.960 mts² (86 municipios). Áreas que han sido asignadas a los operadores para el desarrollo de operaciones de desminado humanitario, que se encuentran en etapa de preparación para dar inicio a dichas operaciones, y que incluyen actividades de enlace comunitario.

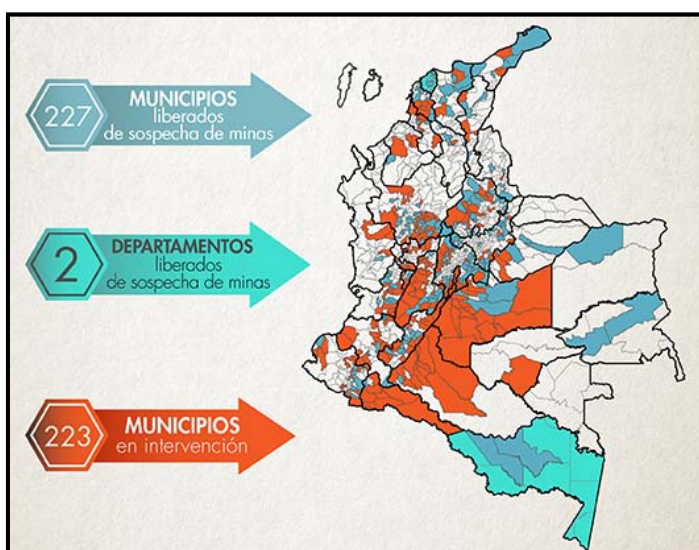


 GOBIERNO DE COLOMBIA

Lucha contra AEIs en Colombia



Resultados de la Liberación de Tierras en Colombia



Para clasificar un Artefacto Explosivo Improvisado como mina antipersonal, el criterio fundamental no está basado en el método de fabricación del artefacto, sino en la intencionalidad y forma de activación.

Al hacer esto, Colombia se basa en las definiciones contenidas en la APMBC, que orientan la acción integral contra minas en el país.

Adaptación de Estándares Internacionales



GOBIERNO DE COLOMBIA

Gracias



GOBIERNO DE COLOMBIA

Artefactos Explosivos Improvisados en el marco de la APMBC

1. Artefactos Explosivos Improvisados en el marco de la APMBC

Estimados colegas, buenos días. Vincent, muchas gracias por esta invitación a participar en este panel, en el que podremos aclarar algunas controversias que durante los últimos años se han presentado en el marco de este y otros escenarios de desarme.

Esta es una gran oportunidad para la delegación colombiana, teniendo en cuenta que somos parte del Comité de Artículo 5, escenario en el que hemos tenido la oportunidad de conocer las experiencias, buenas prácticas y retos que debemos enfrentar todos los días.

También, en mi capacidad nacional, participar en este panel es una oportunidad para contar la experiencia colombiana enfrentando los artefactos explosivos improvisados, y como la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonales se ha constituido como una herramienta efectiva para luchar contra estos instrumentos, para lo cual la comunidad internacional ha sido un aliado estratégico y permanente.

2. Uso Creciente de AEIs

Entrando en materia quisiera hacer una breve referencia al creciente uso de AEIs del que hemos sido testigos. Como lo recogió la Resolución A/71/187 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el desarrollo y la utilización de Artefactos Explosivos Improvisados siguen aumentando.

Anualmente, los ataques con artefactos explosivos improvisados matan y hieren a más personas que los ataques con cualquier otro tipo de armas, salvo las armas de fuego. El aumento del uso ilegal de artefactos explosivos improvisados, en particular por grupos armados no estatales en contra de civiles es un reto constante que debemos enfrentar.

La facilidad para producir artefactos explosivos improvisados ha sido una de las razones que ha permitido este aumento en el número de eventos que han utilizado estos instrumentos.

Otro de los factores ha sido el aumento de escenarios que permiten el intercambio de conocimientos en la materia. Las redes sociales y las tecnologías de la información y las comunicaciones se han convertido en espacios abiertos en el que

se puede encontrar fácilmente información acerca del diseño y la fabricación de AEIs.

La conjugación de estos y otros factores ha llevado a que durante los últimos años hayamos sido testigos de un dramático incremento en el uso de estos artefactos, en todas las regiones del mundo, lo que se ha traducido en un aumento de las víctimas que produce su utilización.

3. AEIs como Minas Antipersonal

En esta parte de mi intervención quiero reiterar algo, que creo que todos tenemos claro en este momento y es que los AEIs que entran dentro de la definición de minas antipersonal, son, sin lugar a dudas, minas antipersonales.

La definición que nos entrega la Convención es clara y no permite ambigüedades. Por “mina antipersonal” se entiende toda mina concebida para que explote por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona, y que incapacite, hiera o mate a una o más personas.

4. AEIs en el marco de APMBC – 16MSP

Este tema ha sido recurrente en nuestros encuentros. Por ejemplo, en la Decimosexta Reunión de los Estados Partes ya habíamos hecho referencia a este tema, tanto desde el Comité del Artículo 5, como por parte de Austria en su calidad de Presidente de ese encuentro.

En esta oportunidad, el Comité, reconociendo que la definición de “mina antipersonal” no especificaba si esta debía ser fabricada o “improvisada”, llegó a la conclusión de que era importante que los Estados partes afectados por este tipo de minas antipersonal las incluyeran como parte de su tarea de aplicación del artículo 5.

En el mismo sentido, la Declaración Final del Presidente, titulada “Hacia un Mundo Libre de Minas”, señalaba que luego de años en los que las víctimas de minas se redujeron, hemos sido testigos de un nuevo aumento en el número de víctimas, debido en gran medida al uso de minas antipersonales improvisadas, por parte de actores no estatales.

En su intervención, el Presidente aseguraba que la plena implementación de la Convención era de particular importancia, teniendo en cuenta que esta proveía el marco normativo internacional para todas las minas diseñadas para que explotaran por la presencia, proximidad o contacto de una persona, y que incapacitara, hiriera o matara a una o más personas.

Ahora que tenemos el marco legal internacional vigente para hacer frente a este tipo de artefactos, permítanme hacer brevemente referencia al caso de Colombia y como ha combatido estos instrumentos.

5. AEIs en Colombia

En Colombia, el 99% de las minas antipersonales son Artefactos Explosivos Improvisados, es decir, minas no convencionales que han sido modificadas o elaboradas.

Su manufactura puede ser improvisada o técnica y está compuesto por elementos básicos: explosivos (militares, comerciales e improvisados), contenedores y materiales que al unirse conforman un sistema de activación o ignición.

Como resultado de esta contaminación, se han registrado en nuestro país aproximadamente 11.485 víctimas desde 1990. De estas víctimas, 4.547 son civiles, 1.171 menores de edad y 607 mujeres.

6. AEIs como Minas en Colombia

Por esta razón, y teniendo en el centro de la acción contra minas a las víctimas y la prevención de nuevos accidentes, recientemente Colombia desarrolló el Plan Estratégico de Acción Integral contra Minas Antipersonal 2016 – 2021, que aborda la comprensión del problema del país a través de la caracterización de los municipios en cuatro tipologías de afectación: Alta afectación (199 municipios), Media afectación (291 municipios), Baja afectación (183 municipios) y Sin Afectación (429 municipios), con lo cual pretende hacer intervención en las áreas con mayor impacto.

Este Plan se sustenta en una herramienta metodológica que tuvo en cuenta los criterios referentes a Restitución de Tierras, Sustitución de Cultivos Ilícitos, Retornos y Reubicaciones de las Comunidades, Número de Víctimas, Niveles de Riesgo en las Comunidades, Alertas tempranas, Seguridad y la diversidad geográfica y poblacional que tiene cada municipio.

En el caso de Colombia, el entendimiento de los AEIs diseñados para ser explotados por la víctima, como minas antipersonales, según la definición que acabamos de recordar, ha permitido asignar para intervención 223 municipios, correspondientes a 27.826.641 m², que actualmente se encuentran en las siguientes etapas:

- Fase de cualificación de información: 7.439 mts² (14 municipios). Áreas en donde se permite desvirtuar y/o cancelar eventos que generan áreas estimadas (AE) a través de la realización de consejos de seguridad municipales, en los municipios con baja afectación y con nueva afectación.
- En operaciones: 24.452.242 mts² (123 municipios). Áreas donde se están llevando a cabo operaciones de desminado humanitario en cualquiera de sus fases.
- En alistamiento: 3.393.960 mts² (86 municipios). Áreas que han sido asignadas a los operadores para el desarrollo de operaciones de desminado humanitario, que se encuentran en etapa de preparación para dar inicio a dichas operaciones, y que incluyen actividades de enlace comunitario.

7. Lucha contra AEIs en Colombia

De forma práctica, en esta gráfica podemos ver la conjugación de esfuerzos en la lucha contra Artefactos Explosivos Improvisados que mantienen el gobierno nacional y las organizaciones de desminado humanitario.

La realidad nacional nos permite diferenciar dos escenarios. En el primero, podemos encontrar las acciones y operaciones regulares de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional en contra de AEIs y Minas Antipersonales en escenarios hostiles y de conflicto, realizados en cumplimiento de sus funciones legales.

En el otro, encontramos el desminado humanitario, en el que se conjugan la capacidad nacional y la de las 12 Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario que actualmente se encuentran acreditadas en el país, para hacer frente de forma conjunta a AEIs y Minas que se encuentran contaminando el territorio nacional.

En este punto aprovecho la oportunidad para contarles un poco más de cómo están organizadas las operaciones en éste momento.

En el país se ha promovido el uso de nuevas técnicas de Desminado Humanitario, adicionales al desminado manual, tales como el desminado canino y el desminado mecánico. Se han acreditado 24 binomios caninos y se cuenta con 14 máquinas Barreminas. El uso combinado de las tres técnicas de desminado ha permitido incrementar los conocimientos relacionados con la contaminación y el rendimiento operacional en zonas de alta densidad de minado.

La capacidad operacional en Colombia ha tenido un aumento considerable y sostenido en número de hombres y mujeres acreditadas por la OEA para adelantar labores de desminado humanitario.

Sumando todas las organizaciones, pasan de 1.342 personas en junio de 2016 a 5.468 personas a abril de 2018. A diciembre del 2017 se registró un incremento general de 1.008 personas acreditadas, lo que corresponde a un aumento del 21.5% entre marzo y abril del 2018, discriminado de la siguiente manera:

- Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario pasó de 3.830 a 4.419 personas.
- AEDIM, pasó de 183 a 240 personas.
- Halo Trust pasó de 472 a 564 personas.
- APN pasó de 85 a 140 personas.
- Humanity and Inclusion pasó de 104 a 194.
- La Campaña Colombiana contra Minas pasó de 10 a 108 personas.
- ATEXX pasó de no tener a contar con 6 personas acreditadas.
- DDG pasó de no tener a contar con 3 personas acreditadas.
- Perigeo pasó de no tener a contar con 8 personas acreditadas.

8. Resultados de la Liberación de Tierras en Colombia

Como resultado de todos estos esfuerzos conjuntos y coordinados, hoy Colombia cuenta con 227 municipios liberados de sospecha de minas, así como 2 departamentos liberados de la sospecha de minas. Como lo mencioné previamente, tenemos intervenciones en 223 municipios, con lo que se puede evidenciar el compromiso nacional con la limpieza del territorio de estos artefactos.

En este punto permítanme reiterar brevemente que, para clasificar un Artefacto Explosivo Improvisado como mina antipersonal, el criterio fundamental no está basado en el método de fabricación del artefacto, sino en la intencionalidad y forma de activación. Al hacer esto, Colombia se basa en las definiciones contenidas en la APMBC, que orientan la acción integral contra minas en el país.

9. Adaptación de Estándares Internacionales

Durante este proceso, Colombia se ha guiado por los Estándares Internacionales de Acción contra Minas – IMAS– en sus esfuerzos para luchar contra los Artefactos Explosivos Improvisados y las Minas Antipersonales.

Con el fin de promover la calidad en las operaciones, así como el fortalecimiento de la normatividad que regula las acciones en la materia, Colombia ha construido 14 Estándares Nacionales implementados, que son:

1. Acreditación de una Organización Civil de Desminado Humanitario
2. Asignación de tareas
3. Estudio No Técnico
4. Señalización, Marcación y Organización del sitio de trabajo
5. Técnica de Despeje Canina
6. Despeje
7. Despeje Manual
8. Educación en el Riesgo de Minas
9. Gestión Territorial
10. Estudio Técnico
11. Gestión de Calidad
12. Disposición de Artefactos Explosivos Improvisados y Sustancias Explosivas
13. Investigación de Accidentes e Incidentes de Desminado Humanitario
14. Despeje Mecánico.

Basados en estos Estándares, hemos sido capaces de valorar de mejor manera nuestra contaminación y consiguientemente ampliar la caja de herramientas para la liberación de tierras en el país.

En vista de la amplia y probada utilidad de los IMAS para el contexto de la contaminación en Colombia, consideramos que los esfuerzos encaminados en su fortalecimiento deben continuar, especialmente en temas relacionados con la gestión de información, la gestión del riesgo y los principios de neutralidad, imparcialidad y acción sin daño.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para pedir a UNMAS, así como a los miembros del IMAS Review Board para que se busquen alternativas para realizar la actualización que le dé a las autoridades nacionales y a los operadores las mejores guías posibles para hacer frente al reto que suponen las minas antipersonales de naturaleza improvisada.

10. Gracias

Permítanme concluir esta intervención, resaltando que en un contexto donde el Espacio Humanitario se ha consolidado y ni el análisis ni la destrucción del Artefacto Explosivo Improvisado constituyen un riesgo para los actores involucrados en hostilidades o conflicto, Colombia considera que las operaciones de Desminado Humanitario y liberación de tierras pueden y deben ocuparse de los AEI con el fin de disminuir o eliminar el riesgo que estos plantean a las comunidades y su goce efectivo de Derechos Humanos.

En ese sentido, la implementación del artículo V de esta Convención aplicado a artefactos explosivos improvisados con efectos de minas antipersonal debe

responder a la evaluación del contexto de implementación y uso de los estándares IMAS, basado en los principios humanitarios, en la intencionalidad y método de activación del artefacto, y no en la conformación o tipo de fabricación del dispositivo.

Muchas gracias Vincent.